

Bruselas, 4 de marzo de 2024
(OR. en)

7211/24

**Expediente interinstitucional:
2023/0370(COD)**

**CODEC 643
COMPET 253
BETREG 12
ENT 48
MI 237
PECHE 90
PE 41**

NOTA INFORMATIVA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1379/2013, el Reglamento (UE) n.º 167/2013 y el Reglamento (UE) n.º 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a determinadas obligaciones de presentación de información – Resultado de la primera lectura del Parlamento Europeo (Estrasburgo, del 26 al 29 de febrero de 2024)

I. INTRODUCCIÓN

El 28 de febrero de 2024 el Comité de Representantes Permanentes confirmó que, si el Parlamento Europeo aprobaba sin enmiendas la propuesta de la Comisión de referencia, el Consejo aprobaría la posición del Parlamento Europeo.

El 29 de enero de 2024, la presidenta Anna CAVAZZINI (Verts/ALE, DE) presentó un informe en nombre de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO), con objeto de aceptar la propuesta de la Comisión.

II. VOTACIÓN

El 28 de febrero de 2024, el Parlamento aprobó su posición en primera lectura aceptando la propuesta de la Comisión. Esta posición está recogida en su resolución legislativa.

Por consiguiente, el Consejo debería estar en condiciones de aprobar la posición del Parlamento Europeo, poniendo así fin a la primera lectura en ambas instituciones.

El acto legislativo se adoptaría entonces con la redacción correspondiente a la posición del Parlamento Europeo.

P9_TA(2024)0103

Obligaciones de presentación de información

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1379/2013, el Reglamento (UE) n.º 167/2013 y el Reglamento (UE) n.º 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a determinadas obligaciones de presentación de información (COM(2023)0643 – C9-0388/2023 – 2023/0370(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2023)0643),
- Vistos el artículo 294, apartado 2, el artículo 43, apartado 2, y el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0388/2023),
- Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 13 de diciembre de 2023¹,
- Visto el artículo 59 de su Reglamento interno,
- Visto el informe de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (A9-0009/2024),

¹ Pendiente de publicación en el Diario Oficial.

1. Aprueba su Posición en primera lectura aceptando la propuesta de la Comisión;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
 3. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.
-